

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	8	7	2026
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	55772		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
☒	Adición de valor
☒	Prórroga del plazo de ejecución
☐	Modificación, Aclaración o Corrección
☐	Suspensión
☐	Cesión
☐	Terminación
☐	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
☒	Contrato					
☐	Convenio	CO1.PCCNTR . 8582576	19 de noviembre de 2025	26 de noviembre de 2025	Hasta el 31 de julio de 2026	Hasta el 31 de julio de 2026

Contratista	JUAN NICOLAS PABLO REIMUNDO CORREDOR VARGAS
Supervisor/ Interventor	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 68 GRADO 06
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados en la subdirección de gestión de riesgo en emergencias y desastres, para ejecutar acciones de planificación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones cotidianas, emergencias, desastres o potenciales situaciones de riesgo de origen natural, antrópico o complejos que afecten la salud física y mental y ameriten el fortalecimiento del talento humano que participe de las acciones tanto en el sistema distrital de emergencias y cambio climático en el sistema de emergencias médicas - SEM.
Valor inicial del contrato o convenio	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$59,567,953.00) M/CTE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

- El 28 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II la indexación del contrato, de acuerdo con lo siguiente

No.	Número de contrato	Nombre del contratista	Proyecto de Inversión No.	CDPs (indicando % de cada uno)	CRPs (indicando % de cada uno)	Diferencia de valores entre los CDPs y CRPs y el valor de la indexación (cuando aplique)	Valor actual del contrato	Valor Indexación	Nuevo Valor total del Contrato
99	8582576	JUAN NICOLAS PABLO REIMUNDO CORREDOR VARGAS	8149_0200	734	1360	\$ -	\$ 59.567.953,0	\$ 1.608.335,0	\$ 62.171.925,0
				\$ 1.608.335	\$ 1.608.335				
				3,15%	3,15%				
				2715	4911				
				\$ 995.637	\$ 995.637			\$ 995.637,0	
				1,95%	1,95%				

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

a. Justificación Técnica

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del contrato No. 8582576 de 2025 suscrito el día 19 de noviembre del 2025 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Señor JUAN NICOLAS PABLO REIMUNDO CORREDOR VARGAS, emito recomendación para realizar la prórroga y adición, de acuerdo con lo siguiente: a. Justificación Técnica: El mencionado contrato se encuentra en ejecución y se están desarrollando las obligaciones pactadas.

Las funciones de la Subdirección de gestión del riesgo en emergencias y desastres, se encuentran descritas en el artículo 22 del Decreto 641 del 22 de diciembre de 2025, en las que se señalan: “1. Implementar políticas, instrumentos y medidas orientadas a disminuir los efectos adversos en la salud de la población en emergencias y desastres. 2. Articular los diferentes actores del sector salud frente a la preparación para la respuesta en emergencias y desastres. 3. Evaluar el diseño e implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud en el contexto de las amenazas presentes en el área del Distrito Capital. 4. Desarrollar las acciones de competencia del sector salud establecidas en la normativa vigente frente a eventos de Aglomeraciones de público. 5. Actualizar e implementar los Planes de Preparación y Respuesta y Protocolos de Prevención Distrital del sector salud. 6. Orientar las acciones de preparación del sector salud mediante escenarios probabilísticos de afectación que activen los planes hospitalarios de emergencia. 7. Liderar, desde el sector salud, el establecimiento de los planes de intervención ante situaciones de Emergencia y Desastres del ámbito Nacional o Regional que requieran el apoyo del Distrito Capital. 8. Articular con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias para la respuesta integral en emergencias y desastres. 9. Orientar la elaboración del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias Externas (PIRE). 10. Orientar la organización y participación del sector salud en simulaciones y simulacros para la prevención y atención de incidentes y eventos a nivel Distrital. 11. Apoyar la primera respuesta en Salud Mental en situaciones de emergencia y desastre. 12. Coordinar la disposición de los recursos de los Centros de Reserva del sector salud para la atención de casos de urgencia, emergencia o desastre. 13. Mantener coordinación permanente con los Comités Locales y Regionales de Desastres. 14. Activar los planes de emergencia o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria.15. Diseñar e implementar las acciones de formación y entrenamiento para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Emergencias Médicas y la comunidad, en busca de la preparación para la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Actualmente, el contratista se encuentra desarrollando actividades de apoyo técnico y operativo orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo en emergencias y desastres en el Distrito Capital, mediante la implementación y actualización de instrumentos institucionales de respuesta, la articulación con los actores del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Sistema de Emergencias Médicas para la planificación, preparación y atención de escenarios de riesgo con impacto en salud, así como el acompañamiento a las acciones de gestión de aglomeraciones de público desde el componente sanitario. En este marco, adelanta labores relacionadas con la evaluación y seguimiento de planes de salud y primeros auxilios, la participación en Puestos de Mando Unificado (PMU), la organización del proceso de revisión documental y emisión de conceptos de eventos registrados en las plataformas dispuestas para tal fin, el apoyo a las acciones institucionales asociadas al uso e implementación de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), el seguimiento a lineamientos de Misión Médica y el fortalecimiento de capacidades del talento humano del Sistema de Emergencias Médicas y de las acciones de comunicación del riesgo.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta las responsabilidades y tareas que asume la Subdirección de gestión del riesgo en emergencias y desastres y en razón a que no hay suficiente personal de planta requerido para el desarrollo total de las actividades, se hace necesaria la continuidad del presente contratista para desarrollar lo anteriormente expuesto.

b. Justificación económica y financiera:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *“los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos mensuales”*

Para cubrir los gastos que eroga esta adición al contrato de prestación de servicios No. 8582576 de 2025, la Entidad cuenta con el requerimiento 047-021200_0200_8149. Así mismo, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con el CDP No.3298 del 10/06/2026, por un valor de QUINCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$15.332.062).

En ese sentido el valor de la adición corresponde a la suma de 8.76 salarios mínimos legales mensuales, por un valor de QUINCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$15.332.062).

c. Tiempo de la Prórroga:

Teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al contrato se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 8582576 de 2025, a partir del primero (01) de agosto de 2026 y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

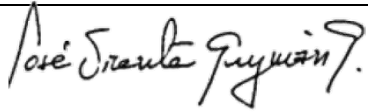
Por último y teniendo en cuenta que la solicitud de adición y prórroga no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8582576 de 2025, se considera viable su suscripción dado que se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR	
Firma	
Nombre: JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ	
Cargo: Subdirector técnico Código 68 Grado 06 de la Subdirección de gestión del riesgo en emergencias y desastres	

Proyectó: Fabio S. Pardo P.